




**Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco**  
*Unidad de la Juventud*

---


**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS  
UNIDAD DE LA JUVENTUD**

	<b>Unidad de la Juventud</b>	Fecha de elaboración:	Octubre 2016
	Manual de Procedimientos de la Unidad de la Juventud	Versión:	1
		Número de página:	2

## INDICE

I. Introducción.....	3
II. Objetivo General.....	4
III. Objetivo Especifico .....	4
IV. Procedimientos.....	5
i. Terminología.....	6
ii. Marco Legal.....	6
iii. Cuadro de procesos.....	8
iv. Flujograma .....	9

Realizado por: Brenda Leticia Pirir Boror	Actualizado por: Brenda Leticia Pirir Boror
----------------------------------------------	------------------------------------------------

	<b>Unidad de la Juventud</b>	Fecha de elaboración:	Octubre 2016
	Manual de Procedimientos de la Unidad de la Juventud	Versión:	1
		Número de página:	3


## INTRODUCCIÓN

La unidad de la Juventud que funciona dentro del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, tiene como finalidad propiciar acciones que beneficien a dicha población dando seguimiento a las demandas de la Juventud Maya, Garífuna y Xinka en coordinación con instituciones a fines, así mismo con las direcciones y coordinaciones internas del FODIGUA.

Su accionar repercute en todas las áreas, unidades, coordinaciones y direcciones ya que se tienen planes y acciones que los involucra en todo el proceso para cumplir con los objetivos del FODIGUA y que contribuye al fortalecimiento de objetivo de la unidad de la Juventud.

El presente manual tiene el propósito de orientar y expresar de forma clara y sencilla al personal del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, la estructura organizacional, procedimientos, las funciones y acciones que tiene la unidad de la juventud bajo su responsabilidad, con la finalidad de lograr un eficaz desempeño, en beneficio de los pueblos de ascendencia Maya, Garífuna y Xinka de Guatemala.

Realizado por:	Brenda Leticia Pirir Boror	Actualizado por:	Brenda Leticia Pirir Boror
-------------------	----------------------------	---------------------	----------------------------

	<b>Unidad de la Juventud</b>	Fecha de elaboración:	Octubre 2016
	Manual de Procedimientos de la Unidad de la Juventud	Versión:	1
		Número de página:	4


## OBJETIVO GENERAL

Expresar en forma clara y sencilla cada uno de los pasos necesarios para llevar a cabo los distintos procedimientos relativos a las funciones de la unidad, dando cumplimiento a recomendaciones de los entes fiscalizadores de las instituciones públicas.

### Objetivos Específicos:

- 2.1 Fortalecer el proceso y las funciones de la unidad.
- 2.2 Dar cumplimiento a recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas.
- 2.3 Ser herramienta de consulta para el personal, autoridades de la Institución y entes fiscalizadores.

Realizado por:	Brenda Leticia Pirir Boror	Actualizado por:	Brenda Leticia Pirir Boror
-------------------	----------------------------	---------------------	----------------------------

	<b>Unidad de la Juventud</b>	Fecha de elaboración:	Octubre 2016
	Manual de Procedimientos de la Unidad de la Juventud	Versión:	1
		Número de página:	5

## TERMINOLOGÍA


**Juventud:** es la etapa que comienza a los 18 y se prolonga hasta los 29 años de vida de todo ser humano.

**Canalizar:** Encauzar opiniones o iniciativa

**Ley PINA:** Ley Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

**Socializar:** Promover las condiciones sociales que favorezcan el desarrollo igualitario de todas las personas o la extensión de cierta cosa a toda la sociedad.

Realizado por: Brenda Leticia Pirir Boror	Actualizado por: Brenda Leticia Pirir Boror
----------------------------------------------	------------------------------------------------

	<b>Unidad de la Juventud</b>	Fecha de elaboración:	Octubre 2016
	Manual de Procedimientos de la Unidad de la Juventud	Versión:	1
		Número de página:	6


## MARCO LEGAL

Decreto 435-94 de creación del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco FODIGUA.

Ley de Servicio Civil, Decreto No. 1748 y Reglamento Respectivo Acuerdo 18-98  
Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, (LEY PINA) Decreto No. 27-2002.

Política Nacional de la Juventud 2012-2020.

Realizado por:	Brenda Leticia Pirir Boror	Actualizado por:	Brenda Leticia Pirir Boror
-------------------	----------------------------	---------------------	----------------------------

	<b>Unidad de la Juventud</b>	Fecha de elaboración:	Octubre 2016
	Manual de Procedimientos de la Unidad de la Juventud	Versión:	1
		Número de página:	7

## DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Canalizar las acciones de la juventud organizada, para crear el vinculo dentro del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco.

Dar seguimiento de las demandas de la juventud indígena, Maya, Garífuna y Xinka en el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco.

1. Promover y socializar los programas del FODIGUA y mecanismos de presentación de proyectos.
2. Elaboración de Planificación de la acción de acompañamiento, coordinación, formación o asesoría.
3. Presentación de Planificación a Dirección Ejecutiva del FODIGUA para su aprobación.
4. Se establece la coordinación con la entidad externa o la Dirección, Coordinación, Unidad o Departamento interno de la Institución, con quien se vincula el acompañamiento o asesoría.
5. Ejecución de la acción de acompañamiento, coordinación, formación o asesoría.
6. Presentación de informe de resultado de la acción de acompañamiento, coordinación, formación o asesoría a nivel interno del FODIGUA
7. Fin

Realizado por:	Brenda Leticia Pirir Boror	Actualizado por:	Brenda Leticia Pirir Boror
----------------	----------------------------	------------------	----------------------------



### DIAGRAMA DE FLUJO

